

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA INVERSIONISTA FARIMAR S.A.

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía INMOBILIARIA INVERSIONISTA FARIMAR S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 15 de noviembre de 1985, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala; ha sido aprobada por la señorita Intendente de Compañías de Guayaquil, Encargada economista Eufemia Uvidia Saltos, mediante Resolución No. 85-2-1-1- 02940 el 31 diciembre de 1985 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 2.161 el 19 de marzo de 1986
- 2.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura antes mencionada el señor Carl F. Riemann, divorciado, ingeniero químico, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Presidente de la indicada compañía.
- 3.- **AUMENTO DE CAPITAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/ 4'500.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de S/5'000.000,00.
- 4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/250.000,00, en especie S/3'436.000,00 y por capitalización de la Reserva Facultativa S/814.000,00. El accionista que paga en especie es el señor Claus Riemann Elkan, mediante el aporte de un bien inmueble.
- 5.- **NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.**- La nómina de accionistas suscriptores es la siguientes: Claus Riemann Elkan, Erna María Schwarz de Riemann,
- 6.- **AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS COMERCIO E INTEGRACION.**-
NOMBRE DEL INVERSIONISTA: CLAUS ADOLF RIEMANN ELKAN.
NACIONALIDAD: Alemana.
RESOLUCION DEL MICEI No. 0032 del 25 de enero de 1978, General.
TIPO DE INVERSION: Inversionista Nacional.
MONTO DE LA INVERSION: S/3'980.000,00

OTORA 27X8

FORMA DE PAGO: Numerario S/128.000,00

Reserva Facultativa S/416.000,00

Especie: S/3.436.000,00

MONTO PAGADO: S/3.980.000,00

7.- **SALDO DE LA EMPRESA.-** De acuerdo al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros, la Compañía, está calificada como Empresa Nacional.

8.- **REFORMA DE ESTATUTOS.-** Como consecuencia del aumento de capital se reforman los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, los mismos que dirán: **ARTICULO QUINTO.-** El capital social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. **ARTICULO SEXTO.-** Los títulos de acciones estarán numerados del cero cero uno al cinco mil, inclusive, y serán firmados por el Presidente y el Gerente de la Compañía.

1b.

Guayaquil, marzo 20 de 1986

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE INTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Guayaquil

prs